N°	PAGA	PAGARE A LA ORDEN			
	Vence				Gs.
			Asunción,	de	de
El día	de_				de
Pagaré	a la Cooperativa Multi	activa "COOS	SOFAN" LTDA. o a	su orden ei	n su domicilio en
la suma de gua	araníes:				
consecutivas, siendo p cuotas. La falta de par interpelación de ningui obligación vencida por Este préstamo y su pa aceptar. Este documen que se pueda proveer l Constituimos domicilio	pagaderas, dichas cuotas cada 30 días a pari go de cualquiera de dichas cuotas de capit na clase y hará decaer de pleno derecho, los la vía del juicio ejecutivo, más un interés punit go, queda sujeto a las condiciones estableo to autoriza en forma irrevocable a la consulta a información a terceros interesados.	tir de la fecha de des tal o accesorios, pro plazos de las cuotas torio del cidas por el reglame y a la inclusión a la b	senbolso del préstamo o día, iducirá la mora, por el sólo s no vencidas, en cuyo caso o mensual sobre cada cuota nto de créditos vigentes al ma ase de datos de INFORMCO!	/s antes, ni si regi vencimiento del el acreedor podrá a vencida, por la d nomento de su co NF conforme a lo	saldos pendientes en
	J CO		<u>S</u> 0	<u>FA</u>	Firma del Deudor
Domicilio:					F'
					Firma del Cónyuge
Co-Deudor:					

Firma del Co-Deudor

Conyugue: _____

N°	PAGARE A LA ORDEN				IMPORTE
	Vence				Gs.
			Asunción,	de	de
El día	de_				de
Pagaré	a la Cooperativa Multi	activa "COOS	OFAN" LTDA. o a s	su orden en	su domicilio en
la suma de gua	araníes:				
consecutivas, siendo p cuotas. La falta de pa interpelación de ningui	go de cualquiera de dichas cuotas de capit	tir de la fecha de des tal o accesorios, pro plazos de las cuotas	enbolso del préstamo o día/ ducirá la mora, por el sólo v no vencidas, en cuyo caso e	s antes, ni si regis rencimiento del p I acreedor podrá	aldos pendientes en
aceptar. Este documen	igo, queda sujeto a las condiciones establec ito autoriza en forma irrevocable a la consulta a información a terceros interesados.	idas por el reglamer y a la inclusión a la ba	nto de créditos vigentes al m ase de datos de INFORMCON	omento de su co IF conforme a lo e	ncesión, que el prestatario declara conocer y stablecido en la Ley 1682, como también para
	o especial (Art. 62 C.C.) en la dirección indic se tendrá como efectuada personalmente.	cada en este docum	ento quedando entendido q	ue cualquier noti	ficación judicial o extrajudicial que en ella se
		-6	10		
Deudor:					E d.l D d
Conyugue:	0 6				Firma del Deudor
Domicilio:					
					Firma del Cónyuge
Co-Deudor:					
Conyugue:				F	Firma del Co-Deudor